

## DECRETO N° **6979** /2022.-ARICA, 25 DE AGOSTO DE 2022.-



## **VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) Nº 2554, de fecha 21 de diciembre del 2021, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2022; Ordinario N° 1904, de fecha 19 de agosto de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 836, de fecha 23 de agosto de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 12479, de 24 de agosto de 2022, de Administración Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

 a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el ámbito de su territorio y cuando corresponda y con el fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado apoyar a las Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales en la conmemoración de las Fiestas Patrias en la comuna de Arica, dando cumplimiento a la ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## **DECRETO:**

1. APRUEBASE el Programa denominado "CONCURSO BUENAS PRÁCTICAS VECINALES" FONDA COMUNITARIA", el que a continuación se detalla:

I ANTECEDENTES G	ENERALES				
1.1 NOMBRE	: CONCURSO BUENAS PRÁCTICAS VECINALES" FONDA COMUNITARIA.				
1.2 EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Comunidad y Territorio, Of. Gestión Territorial.				
1.3 FECHA	Septiembre de 2022.				
II MARCO REFEREN	CIAL:				
2.1 LEGAL	La llustre Municipalidad de Arica, en el ámbito de su territorio y cuando corresponda y con el fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado apoyar a las Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales en la commemoración de las Fiestas Patrias en la comuna de Arica, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) de la ley 18.695. Que dice relación con el desarrollo de acciones de turismo, el deporte, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.				
2.2 DESCRIPCIÓN	La Iniciativa ejecutada directamente por La Ilustre Municipalidad de Arica es apoyar la celebración de Fiestas Patrias a través de las Juntas de Vecinos para fomentar la recreación, juegos típicos y el esparcimiento en los territorlos.  El aporte del Municipio se traduce en la realización de concursos donde habrá premios para				
	los ganadores y reconoclmientos para los participantes, según Anexo de Especificaciones Técnicas. La actividad estará a cargo de la Oficina de Gestión Territorial de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).				
	Esta actividad se llevará a cabo en el mes de septiembre del 2022. En las diferentes Juntas de Vecinos de la Comuna. También se contará con juegos típicos, entre otras formas de recreación, como una manera de generar instancias de esparcimiento para la comunidad Ariqueña y celebración del mes de la patria, donde la Municipalidad se quiere hacer presente.				
	El desarrollo de esta actividad estará a cargo de la oficina de Gestión Territorial del Departamento de Gestión Comunitaria de DIDECO – IMA.				
III OBJETIVOS:	<u> </u>				
3.1 GENERAL	Contribuir, apoyar a las Juntas de Vecinos a celebrar las Fiestas Patrias, fomentar la recreación y los juegos típicos de esta fecha.				
3.2 ESPECIFICOS	<ul> <li>Desarrollar espacios de recreación para Organizaciones de la Comuna, mediante aporte Municipal para la ejecución de las actividades.</li> <li>Difundir Las Festividades Patrias.</li> </ul>				

		- Fomentar la participación de los vecinos de la ciudad de Arica en los espacios públicos.					
IV RECURSOS INVO	LU	CRADOS:					
4.1 HUMANOS	110	<ul> <li>☑ Alcalde de Arica.</li> <li>☑ Dirección de Desarrollo Comunitario.</li> <li>☑ Departamento de Asesoría Técnica.</li> </ul>					
4.2 MATERIALES		Requerimientos:					
		DESCRIP	CIÓN		TOTAL		
		Mercado F	<sup>o</sup> úblico				
		Premios c	oncurso, según Anexo de	Especificaciones Técnicas.	500.000		
		Fondo Glo	bal				
		Otros Mate	eriales, según Anexo de E	specificaciones Técnicas.	250.000		
		Total			750.000		
		Valor total o	lel Programa impuesto inc	luido \$ 750.000	J		
		Donoso Mu E.U.M, Cta.	ñoz, R.U.T N°	cientos cincuenta mil pesos) a nor funcionario a Contrata Profe 02.044, para adquirir los requerimie	sional, Grado 11 del		
V ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo a siguiente cuadro de Imputaciones:						
5.1 ÁREA DE GESTIO	ΝĊ	A.G. Nº 05	PROGRAMAS RECREAC	IONALES			
5.2 IMPUTACION PR	ES	UPUESTARI	A:				
CONCEPTOS		IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR			
			Mercado Pu	blico			
Premios concurso, según Anexo de Especificaciones Técnicas.		215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. premios )	500.000			
			Fondo Glo	bal			
Otros Materiales			215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	250.000		
				Valor Tota	750.000		

El monto total del Programa es de \$ 750.000.

- 2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 250.000, a nombre del funcionario Sr. Gustavo Donoso Muñoz, R.U.T. N° (contrata Profesional, grado 11, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
- 3. Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.044 "Otros Fon os a Rendir" (Gustavo Donoso Muñoz).

4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio a Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFICULESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILL ALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CH LV/CCG/bcm.-

GERARDO ESPINDOLA ROJAS CALDA CALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 2 206270